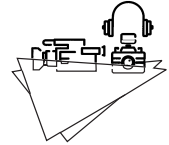




Fondo Social Europeo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Dpto. C.I.S.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “IMAGEN”

**PROYECTO CURRICULAR
del
Ciclo Formativo de Grado Superior
“Imagen”**

(2000 horas)

Dpto. de Comunicación, Imagen y Sonido (C.I.S.)

I.E.S. ARAMO Curso 2014 /15

ÍNDICE

	Pág.
0. INDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	4
Perfil Profesional	4
<i>Competencia general</i>	4
<i>Capacidades Profesionales</i>	4
Profesorado	5
Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir el ciclo	5
Condiciones de acceso	6
Acceso directo	6
Acceso mediante prueba	6
Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios superiores	6
Acceso a estudios superiores	8
Salidas profesionales	8
Organización temporal del ciclo formativo	8
2. <u>ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL P.E.C.</u>	9
Objetivos generales del ciclo	9
Condiciones del entorno profesional	9
Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos	10
3. <u>DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA</u>	10
Criterios metodológicos y pedagógicos generales	10
Interdisciplinariedad	11
Criterios para la organización de los espacios y empleo de recursos	11
Equipamiento material	11
Recursos didácticos	12
Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje	12
Plan de tutoría y orientación profesional	12
Actividades extraescolares	13
4. <u>CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS</u>	13
Actitudes específicas del Ciclo	13
Evaluación del alumno	14
Evaluación Ordinaria	14
Prueba Final de Evaluación Ordinaria	16
Evaluación Extraordinaria	16
Prueba de Mínimos Exigibles	16
Prueba por Pérdida de Evaluación Continua	16
Acceso a la FCT	16
Evaluación de la FCT.....	16
Asistencia a clase	17
Criterios de promoción	18
Reclamación de notas	18
Convocatorias	18
Pautas generales que orienten la programación de las actividades de recuperación	19
Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la actividad docente	19
5. <u>ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS LOS TEMAS TRANSVERSALES</u>	20
6. <u>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR</u>	20

<u>LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS</u>	
7. MÓDULOS PROFESIONALES	21
<u>Introducción</u>	21
Unidades de Competencia (UC) y dominio profesional	21
Módulos asociados a una Unidad de Competencia	21
Módulo Profesional nº 1: Imagen fotográfica.	21
Módulo Profesional nº 2: Aplicaciones fotográficas.	21
Módulo Profesional nº 3: Iluminación de espacios escénicos.	21
Módulo Profesional nº 4: Imagen audiovisual.	21
Módulo Profesional nº 5: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	21
Módulo Profesional nº 11: FOL	21
Módulo Profesional nº 10: FCT	21
Módulos Transversales	21
Módulo Profesional nº 6: Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico.	21
Módulo Profesional nº 7: Medios fotográficos y audiovisuales.	21
Módulo Profesional nº 8: Medios y lenguajes de comunicación visual.	21
Módulo Profesional nº 9: Relaciones en el entorno de trabajo.	21
<u>Relación de Módulos</u>	22
<u>Módulo Profesional nº 1: Imagen fotográfica</u>	
<u>Módulo Profesional nº 2: Aplicaciones fotográficas</u>	
<u>Módulo Profesional nº 3: Iluminación de espacios escénicos</u>	
<u>Módulo Profesional nº 4: Imagen audiovisual</u>	
<u>Módulo Profesional nº 5: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa</u>	
<u>Módulo Profesional nº 6: Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico</u>	
<u>Módulo Profesional nº 7: Medios fotográficos y audiovisuales</u>	
<u>Módulo Profesional nº 8: Medios y lenguajes de comunicación visual</u>	
<u>Módulo Profesional nº 9: Relaciones en el entorno de trabajo</u>	
<u>Módulo Profesional nº 10: Formación en Centros de Trabajo</u>	
<u>Módulo Profesional nº 11: Formación y orientación laboral</u>	

1. INTRODUCCIÓN:

Perfil Profesional:

– **Competencia General:**

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Definir y obtener imágenes fijas o móviles, en cualquier soporte y formato, por medios fotográficos, cinematográficos o videográficos e iluminar espacios escénicos, determinando y controlando la calidad técnica formal y expresiva.

Este técnico actuará, en su caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros o Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados.

– **Capacidades Profesionales:**

- Adaptar el encargo del cliente a la forma y medio de presentación, registrando imágenes fotográficas, cinematográficas o videográficas con las condiciones de calidad artística y técnica requeridas.
- Definir y realizar imágenes fotográficas en cualquier soporte, formato y especialidad por procedimientos analógicos o digitales.
- Realizar el desarrollo de los productos fotográficos interpretando los requerimientos del cliente y elaborando propuestas técnicas que se ajusten a sus necesidades y presupuesto
- Realizar el desarrollo de los proyectos de iluminación, de espacios escénicos, aplicando métodos y técnicas que consideren las características ambientales de la escena, efectuando la toma de datos, determinando los recursos necesarios y su distribución y elaborando la documentación necesaria.
- Determinar los procesos, técnicas, recursos y materiales necesarios para realizar proyectos fotográficos.
- Controlar el procesado, tratamiento y acabado del material fotográfico obtenido.
- Organizar su trabajo y dirigir las actividades de los miembros del equipo que esté a su cargo.
- Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo.

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

- La interpretación de la documentación e información técnica relacionada con su trabajo, así como demandas, criterios, y estrategias de clientes.
- Diseño y obtención de imágenes fotográficas.
- Organización de su trabajo y dirección de las actividades de los profesionales a su cargo.
- Identificación y archivo de los documentos escritos o visuales generados.
- Control del estado, uso y aprovechamiento de equipos y materiales.
- Resolución de anomalías y contingencias.

Profesorado:

MODULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1 Imagen fotográfica	Téc. y proced. de Imagen y Sonido	Profesor Técnico de F.P.
2 Aplicaciones fotográficas	Téc. y proced. de Imagen y Sonido	Profesor Técnico de F.P.
3 Iluminación de espacios escénicos	Procesos y Medios de Comunicación	Profesor de Enseñanza Sec.
4 Imagen audiovisual	Téc. y proced. de Imagen y Sonido	Profesor Técnico de F.P.
5 Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Sec.
6 Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico	Procesos y Medios de Comunicación	Profesor de Enseñanza Sec.
7 Medios fotográficos y audiovisuales	Procesos y Medios de Comunicación	Profesor de Enseñanza Sec.
8 Medios y lenguajes de comunicación visual	Procesos y Medios de Comunicación	Profesor de Enseñanza Sec.
9 Relaciones en el entorno de trabajo	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Sec.
10 Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Sec.

Requisitos mínimos de espacios e instalaciones para impartir estas enseñanzas

De conformidad con el art. 39 del R.D. 1004/1991 de 14 de Junio, el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior Imagen requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de Junio.

ESPACIO FORMATIVO	<i>Datos Teóricos</i>		“I.E.S. Aramo”	
	SUPERFICIE	GRADO DE UTILIZACIÓN	SUPERFICIE	GRADO DE UTILIZACIÓN
Taller de Fotografía	150 m ²	30 %	190 m²	40 %
Taller/Estudio de Producciones Audiovisuales	180 m ²	25 %	164 m²	35 %
Laboratorio Fotoquímico	150 m ²	15 %	58 m²	15 %
Laboratorio Digital	60 m ²	15 %	35 m²	15 %
Aula Polivalente *	60 m ²	15 %	79 m²	45 %

El “grado de utilización”, expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que defina la administración educativa al establecer el currículo.

En el margen permitido por el “grado de utilización”, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros Ciclos Formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el “grado de utilización”) podrían realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

** El espacio destinado al Aula Polivalente cubre, en nuestro caso, la función (no exento de numerosas carencias de infraestructuras, recursos materiales y cumplimiento de normas básicas de seguridad e higiene) de servir de estudio fotográfico.*

Condiciones de acceso

– Acceso Directo:

- Grupo 1: Estar en posesión del Título de Bachiller LOGSE o haber superado el 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental o el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.).
- Grupo 2: Quienes acrediten estar en posesión del Título de Técnico Especialista, Técnico superior, o equivalente a efectos académicos.
- Grupo 3: Quienes acrediten estar en posesión de Titulación Universitaria o equivalente.

– Acceso mediante prueba

- Haber cumplido 20 años ó 18 años (si se posee el Título de Grado Medio de la misma Familia Profesional o Familias afines reglamentariamente establecidas).
- Haber superado la prueba de acceso, regulada por la Orden de 2 de Julio de 1994 (BOE de 13 de Julio). Tendrán reservadas, al menos, el 20% de las plazas que se ofertan en el Ciclo.

Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios superiores

Sistemas de convalidaciones y correspondencias de módulos profesionales entre ciclos formativos.

1. Serán convalidables aquellos módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos que tengan idéntica denominación y duración así como las mismas capacidades terminales y criterios de evaluación a los descritos en los Reales Decretos por los que se establecen cada uno de los títulos de formación profesional específica.

No obstante lo anterior, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de un ciclo formativo de grado superior tendrán convalidado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral del ciclo formativo de grado medio para el que se solicite convalidación.

2. El Ministerio de Educación y Cultura, previa consulta a las Administraciones educativas, establecerá las convalidaciones entre aquellos módulos profesionales para los cuales, aun cuando no posean idénticas denominaciones, tengan similares capacidades terminales y contenidos básicos a los descritos en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas.

Convalidaciones entre módulos profesionales y módulos formativos incluidos en los certificados de profesionalidad.

1. El Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales establecerán, conjuntamente, las convalidaciones entre los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación, definidos en cada uno de los títulos de grado medio y grado superior, y los módulos formativos incluidos en los certificados de profesionalidad correspondientes, atendiendo a la similitud en competencias profesionales, capacidades terminales de la formación y duración requerida para el desarrollo de los contenidos y adquisición de las capacidades propias del módulo profesional.

2. Podrán ser convalidables los módulos formativos incluidos en los certificados de profesionalidad, desarrollados a partir del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, expedidos

por las Administraciones laborales con competencias para la gestión de la formación profesional ocupacional, con carácter oficial y validez en todo el Estado.

Correspondencia entre módulos profesionales y la práctica laboral.

1. Se reconocerá la correspondencia entre los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional específica y la práctica laboral cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) La acreditación por el interesado de experiencia laboral relacionada con los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional específica cuya correspondencia se solicita. Para ello, se realizará la comprobación, mediante los requisitos objetivos y documentales que se determinen, de manera que la experiencia laboral se corresponda con los estudios profesionales objeto de dicha solicitud, a efectos de su exención.

b) La realización de una prueba que tome como elementos de referencia las capacidades terminales con sus respectivos criterios de evaluación expresados en el módulo profesional y, con carácter orientativo, aquellas realizaciones y criterios de realización relacionados con dichas capacidades, para medir el grado de consecución de las mismas, en función de la experiencia laboral del solicitante.

2. El desarrollo de lo dispuesto en el apartado anterior corresponde al Ministerio de Educación y Cultura, previa consulta al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a las Administraciones educativas y a los agentes sociales, sobre la base de los estudios y dictámenes del órgano responsable de definir las cualificaciones profesionales.

Procedimiento de los sistemas de convalidaciones y correspondencias.

1. Las solicitudes de convalidación de estudios cursados y de correspondencia de la práctica laboral con módulos profesionales de ciclos formativos requerirán la matriculación previa del alumno en un centro docente autorizado para impartir estas enseñanzas.

2. Las convalidaciones que se establecen en el presente capítulo serán reconocidas por la Dirección del centro docente donde conste el expediente del alumno, de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas. La solicitud irá acompañada de una certificación académica oficial, o en su caso fotocopia del título, libro de calificaciones, certificado de profesionalidad o acreditación de la Administración laboral, debidamente compulsados.

3. Como consecuencia del sistema de convalidación o correspondencia, quedarán registrados en el expediente académico del alumno, en las actas de evaluación y en el libro de calificaciones, respectivamente, como:

a) Convalidado, en aquellos módulos profesionales que hayan sido objeto de convalidación, sin que, en ningún caso, sea computado dicho módulo profesional a los efectos de la evaluación final del ciclo formativo.

b) Exento, en aquellos módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral, sin que, en ningún caso, sea computado dicho módulo profesional a los efectos de la evaluación final del ciclo formativo.

4. En el ámbito de este Real Decreto, las convalidaciones no contempladas en los artículos anteriores serán objeto, necesariamente, de solicitud ante el Ministerio de Educación y Cultura, que dará lugar a resolución individualizada de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa en el marco de sus competencias.

Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional:

1. Imagen fotográfica.
2. Aplicaciones fotográficas.
3. Iluminación de espacios escénicos.
4. Imagen audiovisual.
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

1. Imagen fotográfica.
2. Aplicaciones fotográficas.

3. Iluminación de espacios escénicos.
4. Imagen audiovisual.
5. Formación en centro de trabajo.
6. Formación y orientación laboral.

– ***Acceso a estudios superiores:***

Estudios universitarios para los que está preparado adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título:

- Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
- Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas
- Licenciatura en Periodismo
- Licenciatura en Bellas Artes.

– ***Salidas profesionales:***

Puestos de trabajo que pueden ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título:

- Fotógrafo.
- Cámara de vídeo, televisión y cine.
- Iluminador de cine, televisión y espectáculos.
- Técnico en imagen.

Organización temporal del ciclo formativo

Ciclo Formativo de Grado Superior; duración total: 2000 horas.

MODULO PROFESIONAL		Horas CURRÍCULO			Horas SEMANA	
		TOTAL	1º Cur.	2º Cur.	1º Cur.	2º Cur.
1	Imagen fotográfica	280	280		9	
2	Aplicaciones fotográficas	270		270		12
3	Iluminación de espacios escénicos	260	260		8	
4	Imagen audiovisual	230		230		11
5	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	95		95		4
6	Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico	95	95		3	
7	Medios fotográficos y audiovisuales	130	130		4	
8	Medios y lenguajes de comunicación visual	130	130		4	
9	Relaciones en el entorno de trabajo	65		65		3
10	Formación y orientación laboral	65	65		2	
11	Formación en el Centro de Trabajo (FCT)	380		380		
<i>Duración total:</i>		<i>2000</i>	<i>960</i>	<i>1040</i>	<i>30</i>	<i>30</i>

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL P.E.C.

Objetivos generales del ciclo

Los objetivos generales del Ciclo formativo "Imagen" recogidos en el Documento Básico del Título son los siguientes:

- Seleccionar y valorar críticamente información técnica relacionada con la profesión analizando su contenido y valorando las fuentes de información que le permita el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibilite la evolución y adaptación de las profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Evaluar materiales, productos y procesos en sus distintas fases, identificando los parámetros y características fundamentales, seleccionando los procedimientos y valorando los resultados, a fin de determinar la viabilidad de su aplicación y/o el grado de adecuación a las especificaciones prefijadas.
- Resolver los problemas específicos, técnicos y organizativos más comunes que surjan en los procesos de producción diagnosticando sus causas e indicando las medidas que se deben adoptar.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades dentro de los medios de comunicación (fotografía, audiovisuales y espectáculos) identificando los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo así como los mecanismos de inserción laboral.
- Realizar los cálculos necesarios para obtener las imágenes e iluminación en los procesos fotográficos, iluminación de audiovisuales y espectáculos, control de calidad, filmación/grabación.
- Aplicar las técnicas de organización y gestión en producciones fotográficas.
- Realizar los cálculos necesarios para obtener imágenes e iluminación en los procesos fotográficos, iluminación de audiovisuales y espectáculos, control de calidad y filmación/grabación.
- Analizar los procesos de Imagen comprendiendo la interrelación y secuencia lógica de las fases de los trabajos y observando la correspondencia entre dichas fases y materiales y los equipos y accesorios que intervienen en cada uno de ellos.
- Elaborar la documentación necesaria para la definición y desarrollo de imágenes e iluminación utilizando medios informáticos y su simbología.
- Valorar las áreas de explotación profesional de la imagen y su importancia en el macrosector de la información y la comunicación.
- Utilizar de forma adecuada los equipos de cámara, iluminación, medición y control de la luz utilizados para la obtención de imágenes en fotografía, medios audiovisuales e iluminación.
- Aplicar técnicas de coordinación y dirección de grupos de trabajo y conseguir el óptimo rendimiento de los recursos humanos, técnicos y artísticos.

Condiciones del entorno profesional

Las características del entorno socioeconómico y productivo y las perspectivas de crecimiento de las empresas relacionadas con la comunicación audiovisual y la fotografía en el ámbito local y regional en Asturias, justifican en buena medida la oferta formativa del Ciclo Formativo de Grado Superior "Imagen".

Los avances tecnológicos en el tratamiento de la imagen y el sonido digital permiten disponer en la actualidad de equipos de gran calidad a un precio competitivo. La sociedad en su conjunto está viviendo una revolución en el ámbito de la comunicación de masas. A la clásica

televisión por ondas terrestre, ahora se une la televisión por cable, la televisión por satélite, la televisión digital por ondas terrestres, y la televisión por Internet.

El sector de la comunicación audiovisual es muy importante como motor de desarrollo económico de Asturias. Las perspectivas apuntan hacia una demanda moderada de profesionales cualificados en la captura y edición de vídeo digital. Además, Asturias cuenta ya con un canal de televisión autonómica, al igual que otras comunidades. Los técnicos en Imagen estarán en una posición privilegiada para acceder a un puesto de trabajo en la televisión autonómica y en las múltiples empresas productoras que trabajan para ella. Mientras tanto, las televisiones locales, la prensa escrita local, las productoras de vídeo y los estudios fotográficos son en la actualidad las empresas que están contratando a algunos alumnos del Ciclo de Grado Superior Imagen. Por ahora, no disponemos de datos estadísticos sobre el número de contratos suscritos.

Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

En el terreno de la fotografía, los avances experimentados en la producción de CCDs y en los chips CMOS junto con mejoras en la fabricación de las ópticas han posibilitado la aparición de dispositivos de captura de imagen de gran resolución. La tecnología de impresión también ha evolucionado sobre todo en el campo de las impresoras de inyección de alta resolución fotográfica. El sector fotográfico está experimentando una transición hacia el tratamiento digital de la imagen. Cada día crece la demanda en profesionales que manejen un software de retoque fotográfico por ordenador. En nuestro centro educativo trabajamos con el programa estándar del mercado Adobe Photoshop.

Por su parte, en el vídeo se ha producido una auténtica revolución con la aparición del estándar DV, un formato digital de vídeo en componentes de gran calidad. Las empresas del sector de la comunicación audiovisual están en la actualidad adaptando sus equipos hacia el vídeo y el sonido digital. Esto repercute en la organización de las empresas. Hoy en día se exige que el técnico en imagen tenga una cualificación polivalente. Por ejemplo, en un momento el técnico maneja la cámara para realizar un reportaje y prepara la imagen y la iluminación y captura el sonido, y en otro momento el mismo técnico tendrá que editar el material grabado. En el campo de la edición de vídeo, las estaciones de edición No-lineal exigen el conocimiento y manejo de un software apropiado. En nuestro centro educativo trabajamos con los programas estándar del mercado Adobe Premiere, Avid Xpress, etc., puesto que permiten editar vídeo digital de una manera profesional.

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA

Criterios metodológicos y pedagógicos generales

El sistema metodológico empleado pretende un aumento de la participación activa del alumnado en clase, mediante la puesta en práctica de un sistema de autoaprendizaje dirigido coordinado y supervisado por el profesorado, donde los alumnos intenten y consigan resolver los problemas que le surgen a lo largo del curso y participen en la preparación de los materiales didácticos con los que se fundamentan sus conocimientos. Esta forma de trabajo estará apoyada, conforme a las posibilidades del centro, por el material necesario y por la biblioteca del aula; siempre que sea posible su existencia, estará a la entera disposición del alumnado.

Con esta metodología pedagógica se pretende aleccionar a los alumnos en la resolución de sus propios problemas intentando proveerles de una confianza en sí mismos que les proporcione el máximo de independencia una vez que se encuentren en el mundo real, fuera del Centro Educativo.

Los principios metodológicos a tener en cuenta en el proceso de aprendizaje serán:

1. Partir de la interrelación existente entre metodología y evaluación, así como la influencia de esta sobre objetivos y contenidos a desarrollar.

2. Introducir organizadores previos que ayuden al alumnado y al profesorado a estructurar los contenidos: textos con contenidos, películas, visitas y demostraciones.
3. Presentar actividades iniciales que permitan obtener información sobre los conocimientos previos que posee el alumnado: cuestionarios, debates, diálogos...
4. Atender a la motivación e intereses del alumnado, dando importancia a los aprendizajes prácticos.
5. Hacer partícipe a los alumnos del proceso de enseñanza, posibilitando la elección de actividades acordes con sus motivaciones e intereses personales.
6. Utilizar distintos recursos y técnicas que apoyen el proceso de enseñanza/aprendizaje diferente material audiovisual y bibliográfico en las actividades.
7. Plantear actividades diversas y plurales (posibilidad de escoger las que más se adecuen a sus características) posibilitando el trabajo autónomo y colaborativo.
8. Favorecer la interacción constante entre profesorado/alumnado y entre los alumnos que permita el ajuste y modificación del proceso, intentando lograr que el profesor se convierta en interlocutor válido y el alumnado se comuniqué y relacione con sus compañeros.
9. Agrupamientos diversos y flexibles en función de las características y actividades de aprendizaje.
10. Selección de los materiales curriculares en función de los principios y criterios.
11. Tener en cuenta la temporalización adecuada a la secuenciación de contenidos y actividades programadas.

Se consideran como libros de texto de carácter obligatorio los siguientes:

- “Fotografía básica” Michael Langford Ed. Omega, Madrid, 1998
Este libro será utilizado en el Módulo 1 (Imagen fotográfica)

Interdisciplinariedad

Es la esencia del ciclo. Los distintos módulos no deben ser percibidos por los alumnos como compartimentos independientes entre ellos, sino que existe una indudable relación entre ellos; hay que transmitir esta idea al alumno y reforzarla mediante supuestos que permitan abarcar la totalidad de los conocimientos adquiridos. Para ello, hay que determinar claramente en que aspectos coinciden los diferentes módulos y definir qué se imparte en cada uno de ellos para un mejor aprovechamiento del tiempo y los recursos, evitando situaciones según las cuales se pueden repetir contenidos en diferentes módulos.

Criterios para la organización de los espacios y empleo de recursos

Cada módulo tiene unos espacios y equipamiento asignados para el desarrollo normal de la actividad de ese módulo. Pero puede suceder que en situaciones puntuales necesite usar algún otro espacio y/o equipo. Para evitar situaciones de conflicto, en esos casos el profesor informará de esa necesidad al departamento anterior y éste verá la posibilidad de ese uso, evitando que módulos que usan ese espacio y/o equipo asiduamente se encuentren con problemas para impartir las clases con normalidad.

Los medios materiales con los que cuenta el Departamento para llevar a cabo las capacidades tanto conceptuales como procedimentales son los siguientes:

· Medios necesarios:

– Equipamiento material:

- Magnetoscopio VHS.
- Televisor.
- Proyector de opacos
- Retroproyector
- Proyector de diapositivas.
- Cámaras de video DV-Cam.
- Estudio de Realización.
- Cámaras de estudio.

- Equipos de iluminación de estudio de TV.
 - Cámaras réflex de 35 mm con exposímetro incorporado y juego básico de objetivos.
 - Material fotográfico fotosensible en color y blanco y negro
 - Equipos de iluminación con tres focos halógenos y accesorios.
 - Equipo de flashes compactos de estudio.
 - Equipos de flash portátil.
 - Ordenadores con unidad lectora de DVD, CD-PHOTO, CD-ROM y unidad de almacenamiento SuperDisk 120 MB.
 - Escáner plano de sobremesa para papeles fotográficos.
 - Escáner para diapositivas y negativos.
 - Cámaras de fotografía digital.
 - Exposímetros y flashímetros.
 - Termocolorímetro.
 - Conjunto de filtros para blanco y negro y color.
 - Tres proyectores de luz continua.
 - Reproductor de CD-DVD
 - Proyector Digital
 - Ceras de colores.
 - Pizarra blanca.
- ***Recursos didácticos:***
- TV-color de 29".
 - Vídeo S-VHS.
 - Proyector de opacos
 - Proyector de diapositivas.
 - Retroproyector.
 - Cañón digital.
 - Pizarra blanca
 - Rotuladores

Organización del proceso de enseñanza aprendizaje

Tal y como señala en la Instrucción primera de la Dirección General de Formación Profesional de 1 de Abril de 1997, las programaciones estarán organizadas y secuenciadas de modo que el alumno pueda alcanzar los objetivos generales del Ciclo Formativo.

Plan de Tutoría y Orientación Profesional

El plan de acción tutorial para los Ciclos Formativos está enmarcado dentro del proyecto educativo del centro, y por lo tanto es fruto de la concepción que de la intervención se ha asumido en este I.E.S.

También se ha de partir como condicionante importante, de la normativa que rige los horarios de los alumnos para las tareas tutoriales, lo que dirige la intervención a actividades individuales y dirigidas a aspectos personales más que grupales. No obstante, considerando que existen valores que los alumnos deben adquirir a lo largo del Ciclo, como son la convivencia,, habilidades sociales, capacidad de comunicación, aptitud para el intercambio de información y el trabajo en equipo, responsabilidades de coordinación y/o programación, destrezas para favorecer su formación permanente, etc... obliga a establecer coordinaciones con algunos módulos formativos, principalmente con el de F.O.L., así como el diseño dentro del Proyecto Curricular de actividades dirigidas al logro de estos objetivos en diferentes módulos formativos.

El tutor, será por tanto, aquel agente que atenderá a situaciones personales de cada alumno, a la par que coordinará la acción educativa del Ciclo y asesorará a aquellos alumnos que el equipo de profesores considere necesario intervenir en aspectos concretos vinculados con los procesos de aprendizaje y de logros de los objetivos generales del ciclo.

La relación de profesores encargados de llevar a cabo la acción tutorial en cada uno de los cursos que componen el Ciclo:

C.F.G.S. Imagen (CIS-31.1º Curso Mañana): Lucía Pérez González. TC(VP) los miércoles a 5º hora de la mañana y Tutoría los miércoles a 3ª hora de la tarde.
Imparte los módulos:
Iluminación de espacios escénicos
Medios y lenguajes de comunicación visual

C.F.G.S. Imagen (CIS-31.1º Curso Tarde): Martín Martín Álvarez. Tutoría los lunes a 2ª hora tarde y TC(VP) los martes a 4ª hora mañana. Imparte los módulos:
Iluminación de espacios escénicos
Medios fotográficos y audiovisuales

C.F.G.S. Imagen (CIS-31.2º Curso Mañana): Ana Mª Álvarez Menéndez. TC(VP) los viernes a 4ª hora. Imparte el módulo: Imagen audiovisual

C.F.G.S. Imagen (CIS-31.2º Curso Tarde): Arturo Rodríguez. TC(VP) los jueves a 5ª hora tarde. Imparte el módulo: Imagen Audiovisual.

Actividades extraescolares

La familia profesional de Comunicación, Imagen y Sonido podrá organizar las siguientes actividades extraescolares para los alumnos/as que cursen el C.F.G.S. “Imagen”.

- Visita a un laboratorio fotoquímico.
- Visita a una emisora de TV o programa de TV.
- Visita a una empresa de Artes Gráficas.
- Visita al Festival de Cine de Gijón.
- Visita a los Encuentros Fotográficos de Gijón.
- Viaje a Madrid para visitar exposiciones, televisiones y/o productoras.
- Concurso de fotografía en soporte fotoquímico y/o digital.
- Concurso de restauración de fotografías antiguas con el programa Photoshop.
- Conferencias y charlas de expertos en fotografía.
- Colaboración con otros centros educativos de Asturias para organizar actividades relacionadas con el campo de la fotografía.

4. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS.

Actitudes específicas del Ciclo

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje.

- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza aprendizaje y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente evaluarán el proyecto curricular emprendido, la programación docente y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro y las características específicas de los alumnos/as.
- La evaluación es una parte integral del proceso de aprendizaje que, por tanto, debería planearse como parte del proceso mismo antes de empezar cada unidad.
- El papel de la evaluación consistirá en dar tanto al profesor/a como a los alumnos/as la posibilidad de determinar reajustes y planteamientos del trabajo con el fin de asegurar un aprendizaje eficaz, teniendo siempre en cuenta los distintos niveles que se pueden encontrar en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- La evaluación será un proceso continuo y en este proceso, no sólo se debe tener en cuenta el trabajo, el progreso o el conocimiento de los alumnos/as, sino además los procedimientos utilizados, las tareas que se han llevado a cabo, los materiales usados

o que se han producido, la conveniencia de los contenidos, la actuación y participación tanto de los estudiantes como del profesorado, la contribución del profesor al proceso de aprendizaje, el aprendizaje adquirido, las capacidades, habilidades y aptitudes desarrolladas, el logro de los objetivos, etc.

- De este modo, la evaluación es un proceso de responsabilidad compartida con el fin de utilizar el mayor número de instrumentos y procedimientos que ofrezca una información fiable sobre la marcha eficaz del proceso de aprendizaje. Si el resultado no es satisfactorio, se deben hacer modificaciones y adoptar nuevos procedimientos.
- El alumnado debe ser parte activa de la evaluación, ser consciente y responsable de su propio proceso de aprendizaje y saber en cada momento lo que se espera de él. La autoevaluación debe ejercitar la reflexión y el sentido crítico en relación con su aprendizaje y el trabajo realizado en el aula.
- La evaluación nos sirve para conocer el grado de progreso alcanzado por los alumnos en relación con los objetivos propuestos, sirve también para determinar si la enseñanza ha sido adecuada o no para alcanzar dichos objetivos. Esta función de regulación del proceso global de enseñanza y aprendizaje exige que la evaluación está siempre presente en la actuación docente como parte integrante de la misma. No puede reducirse a una situación aislada en la que se realizan pruebas, sino que es preciso reflexionar a menudo sobre lo que se está haciendo.
- Requiere, también, que sea personalizado y referida al alumno en su desarrollo peculiar, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado respecto de sus posibilidades.

Evaluación del alumno

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional.

Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calificación a los alumnos se podrá desglosar, como máximo, del siguiente modo:

- Actividades teóricas:
 - Controles
 - Examen
 - Trabajos de investigación
 - Actividades de clase
- Actividades prácticas (se exige presentación y entrega en fecha y forma):
 - Prácticas individuales
 - Trabajos prácticos
 - Exámenes prácticos
- Actitud-Interés-Esfuerzo (5%):
 - Trabajo en equipo
 - Iniciativa e interés por la materia
 - Comportamiento en clase
 - Uso adecuado de materiales, equipos e instalaciones.

A.- EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de los módulos profesionales de un Ciclo Formativo será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente, como indican la Orden 676/93, de 7 de Mayo y la Orden de 14 de Noviembre de 1994.

⇒ La evaluación continua conlleva la asistencia al módulo obligatoria, regular y continuada de acuerdo con la normativa aprobada por el centro.

Esta evaluación continua comprenderá tres fases:

5.1.1. Evaluación inicial:

5.1.1.1. Detectará los intereses de los alumnos por la profesión escogida.

5.1.1.2. El grado de desarrollo de determinadas destrezas manipulativas y habilidades cognitivas.

5.1.1.3. Su capacidad para organizar su estudio, su habilidad para buscar ayudas,...

5.1.1.4. Experiencia profesional en el caso de haber estado trabajando.

5.1.1.5. Las ideas previas del alumno y los esquemas de conocimiento en cuanto a determinados contenidos del módulo.

5.1.2. Evaluación formativa:

5.1.2.1. Detectará el progreso del alumno en la unidad de trabajo.

5.1.2.2. Valorará las conductas que se observarán en el transcurso de la unidad didáctica.

5.1.2.3. Incluirá las modificaciones que hay que introducir en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

5.1.2.4. Indicará el modo de orientar los esfuerzos del alumnado.

5.1.3. Evaluación sumativa:

Consistirá en la transformación del conjunto de informaciones recogidas en las evaluaciones inicial y formativa, junto a las actividades diseñadas para esta fase.

Se podrán evaluar aspectos tales como:

1. Las actividades de aprendizaje de la parte práctica son consideradas como actividades de evaluación, que consistirán normalmente en pruebas de procedimientos. En nuestro caso por ser un ciclo con módulos con gran carga práctica, el proceso de evaluación puede ser paralelo al proceso de enseñanza – aprendizaje y las actividades se podrán ir calificando según el orden de ejecución.
2. Las pruebas de conceptos.
3. Puede exigirse también la realización de trabajos complementarios de búsqueda individual.
4. Pueden ser también evaluada el aspecto de actitud, interés y esfuerzo.

⇒ Se requiere **la realización y superación de al menos el 75% de las prácticas las actividades de aprendizaje, si las hubiese, y además superar los contenidos conceptuales** que soportan esos contenidos procedimentales **mediante una prueba oral o escrita, para obtener una calificación positiva (mayor o igual a 5).**

La evaluación se realizará mediante pruebas objetivas y/o ejercicios prácticos. A lo largo de las clases se realizarán frecuentes observaciones que permitan comprobar la participación activa de cada alumno. También se podrán tener en cuenta las actitudes del alumnado en clase, tanto de comportamiento como de participación y trabajo en equipo, así como su interés por la materia.

El hecho de acumular faltas injustificadas y justificadas suficientes como para recibir un 3º aviso (ver el punto de Asistencia a Clase), conlleva la realización de una prueba extraordinaria teórico - práctica al finalizar el curso lectivo, previa entrega de todos los trabajos exigidos a los alumnos a lo largo del curso, cuyo nombre es el de Prueba de Pérdida de Evaluación Continua.

B. PRUEBA FINAL DE EVALUACIÓN ORDINARIA

Los alumnos que, al finalizar el curso tienen una valoración negativa, tendrán una evaluación ordinaria final (comúnmente llamada recuperación final) teórica (oral o escrita) y/o práctica, de la que saldrá la Nota Final.

Es también para alumnos a los el profesor no se les ha podido evaluar por tener muchas faltas de asistencia justificadas y no justificadas.

C. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En todos los módulos, los alumnos que hayan suspendido en la evaluación ordinaria final podrán tener una prueba extraordinaria, en Junio o Septiembre, según el curso, que quedará definida en las programaciones de cada uno de los módulos. El profesor elaborará un Plan estival para que el alumno prepare dicha prueba. Para superar dicha prueba el alumno debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

D. Prueba de MÍNIMOS EXIGIBLES

En todo módulo impartido por profesorado del Departamento CIS se contempla la posibilidad de la realización de una prueba que controle (a nivel teórico y, sobre todo práctico) la adecuada adquisición de conocimientos y procedimientos, reseñados como *mínimos exigibles* en el R.D. del Título del Ciclo Formativo.

Se llevará a cabo *previamente a la evaluación ordinaria final*. Se decide evaluar los conocimientos, procedimientos y/o actitudes mínimos exigibles en la programación. Se debe tener en cuenta que, en caso de hacerse (es potestad del profesor el que se haga o no), se podrá hacer a todos o parte de los alumnos y, nunca podrá ser decisiva al 100% en la evaluación final. El formato de las pruebas quedará definido en la programación de cada módulo.

Esta medida pretende ratificar y cuantificar, individualmente, la consecución de los objetivos o capacidades terminales establecidas en el citado R.D. El manejo y uso de los equipos necesarios para la realización práctica de las actividades de enseñanza-aprendizaje presenta una dificultad considerable respecto a la cantidad de estos por alumno/a. Esta prueba busca solucionar este problema, asegurando el nivel de manejo de los equipos por parte del alumnado.

E. Prueba por PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Aquellos alumnos a los que no pudiera aplicarse la evaluación continua en el módulo, se les realizará una **prueba de evaluación y calificación ordinaria**. Se elaborará un examen de toda la programación, que quedará definido en la programación de cada módulo.

ACCESO A LA FCT

El acceso a las FCT se producirá:

- Cuando el alumno supere todos los módulos.
- Cuando *el equipo educativo responsable de impartir el ciclo formativo* considere adecuado autorizar el acceso a aquel alumno o alumna que tenga pendiente de superación un solo módulo profesional, siempre que las horas asignadas a ese módulo supongan menos del 25 por 100 de la duración del conjunto de los módulos profesionales realizados en el curso. En el supuesto de que esta autorización se produzca, y tras la programación de las actividades de recuperación correspondientes, la superación del módulo pendiente será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.

EVALUACIÓN DE LA FCT

El módulo de FCT se evaluará como APTO o NO APTO. El módulo profesional de FCT se desarrollará durante el periodo de Marzo a Junio.

Los alumnos o alumnas que sean declarados NO APTOS dispondrán de un período extraordinario.

Las actividades del módulo de FCT sólo podrán realizarse dos veces, una en convocatoria ordinaria y otra en convocatoria extraordinaria.

Exención de FCT.

El alumnado que cursa Formación Profesional específica podrá ser eximido de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando ***acredite experiencia laboral de al menos un año relacionada con los estudios profesionales que está cursando*** y que permita demostrar las capacidades terminales correspondientes al módulo profesional de F.C.T. que figura en la normativa reguladora de los títulos de Formación Profesional específica. La exención podrá ser total o parcial.

a) Exención total: Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de F.C.T.

b) Exención parcial: Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

El plazo de presentación de solicitudes de exención finalizará el 30 de marzo del primer año.

ASISTENCIA A CLASE:

La asistencia a clase es obligatoria. Los alumnos con faltas de asistencia se registrarán según las normas desarrolladas en el proyecto curricular de etapa, derivado de las normas de régimen interior del centro.

Las actuaciones se formalizarán documentalmente en la Carpeta de Tutoría con el modelo de documento que se encuentra en Jefatura de Estudios.

Criterios de promoción:

CIS-31.1º (Imagen):

Promocionarán a 2º curso aquellos alumn@s que han aprobado todos los módulos. También lo harán aquellos que han suspendido 1 ó 2 módulos cuya carga horaria (conjunta) no sea superior al 25% del total, y siempre con el consentimiento de los profesores que imparten el Ciclo.

No promocionarán los alumn@s que han suspendido 1 ó 2 módulos cuya carga horaria (conjunta) sea superior al 25% del total, debiendo repetir el curso, con el o los módulos pendientes.

CIS-31.2° (Imagen):

Realizarán el módulo de FCT en Marzo-Abril aquellos alumn@s que han aprobado todos los módulos. También lo harán aquellos que han suspendido 1 sólo módulo (de 1° ó de 2° curso), cuya carga horaria no sea superior al 25% del total, si obtienen el visto bueno de los profesores que imparten el Ciclo, debiendo presentarse a Evaluación Extraordinaria en Junio con el módulo pendiente.

No realizarán el módulo de FCT en Marzo-Abril, los alumn@s que han de ir a Evaluación Extraordinaria de Junio por haber suspendido 1 módulo de más del 25% de carga horaria ó 2 o más módulos.

Tras la Evaluación Extraordinaria de Junio, aquell@s alumnos que hayan aprobado todos los módulos pendientes, o suspendido un único módulo de carga horaria inferior al 25% del total, podrán realizar el módulo de FCT en Octubre y presentarse a Evaluación Extraordinaria con el módulo pendiente, si obtienen la autorización de los profesores que imparten el Ciclo. En el caso de aquell@s alumnos que hayan suspendido los 2 módulos pendientes o 1 de carga horaria superior al 25%, deberán repetir curso, con el/los mismos.

El módulo de FCT se evaluará en términos de APTO – NO APTO. En el caso de ser NO APTO, deberá repetirse dicho módulo en convocatoria Extraordinaria en Octubre.

Reclamación Notas:

Se hará según el procedimiento establecido por la Consejería.

Destacar que la reclamación se hará en 1ª instancia ante la dirección del Centro, y en 2ª instancia se haría un recurso de alzada ante el Consejero.

Convocatorias:

- El número de convocatorias que un alumno puede utilizar para completar sus estudios es limitado.
- El alumno tiene derecho a solicitar la anulación de matrícula (causaría baja en dichos estudios).
- El alumno tiene derecho a solicitar la renuncia a una convocatoria de un módulo determinado, por causas justificadas, solicitándolo con dos meses de antelación, ante el Director del centro, que resolverá en el plazo de diez días.

Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, el alumno o su representante legal podrá solicitar al Director del centro la anulación de la matrícula, o la renuncia a una convocatoria ordinaria o extraordinaria de algún módulo.

La **anulación de matrícula** del curso implica que el alumno pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Asimismo si el alumno desea volver a matricularse, deberá someterse nuevamente al proceso de admisión.

La **renuncia** (a una convocatoria) implica la pérdida de derecho a la evaluación y calificación en dicho módulo.

El procedimiento será el siguiente: las solicitudes se formularán al menos dos meses antes de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación ordinaria o extraordinaria, del módulo profesional al que se solicita renuncia. El Director del centro

resolverá, en el plazo máximo de 10 días, y podrá autorizar dicha anulación o renuncia cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio.

Si el alumno ha agotado el número de convocatorias previstas tanto en los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo como las del módulo profesional de F.C.T. y no ha logrado superar el ciclo formativo, no podrá continuar cursándolo en régimen presencial. Cuando el único módulo profesional pendiente de superación sea el de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y el alumno se incorpore a la vida laboral activa en un campo profesional relacionado directamente con el ciclo formativo cursado, transcurrido al menos un año, estará autorizado para matricularse de dicho módulo de F.C.T. y solicitar la correspondencia con la práctica laboral.

Pautas generales que orienten la programación de las actividades de recuperación

- Deberán tomar como referencia los contenidos mínimos y deberán ser realizadas de forma autónoma.
- Estas actividades serán programadas en base a las realizadas a lo largo del curso y normalmente serán seleccionadas entre ellas.
- En algunos módulos las actividades coincidirán exactamente con las no superadas a lo largo del periodo lectivo.

Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje y la actividad docente

Dada la naturaleza de los contenidos prácticos que forman parte de los módulos impartidos por el profesorado de este departamento (ausencia casi total de libros de texto específicos), y que se consideran Nuevas Tecnologías en la comunicación multimedia, el profesorado debe estar adaptándose y actualizando sus conocimientos continuamente. En el apartado de anexos del Proyecto Curricular de Etapa se incluye una plantilla de encuesta-valoración de la actividad docente del profesor, para que cada alumno evalúe dicha actividad.

5. ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS LOS TEMAS TRANSVERSALES

En el marco de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y los Reales Decretos que han establecido los currículos de las diferentes etapas educativas se definen unas enseñanzas transversales que deben estar presentes es través de las diferentes áreas y módulos. Se trata de la educación moral y cívica, la educación para la paz, la educación para la salud, la educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación del consumidor, la educación vial y educación sobre protección integral contra la violencia de sexo.

La enseñanza de los temas transversales discurre por unos cauces interrelacionados con los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales contenidos en los módulos formativos y las unidades de trabajo. El desarrollo de éstos tiene un valor importante, tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos/as, como para contribuir en el proceso dinámico de un proyecto de sociedad más libre, más respetuosa hacia las personas y también hacia la naturaleza, que constituye el entorno de la sociedad humana.

La presentación de lo temas transversales que vamos a organizar en torno al eje educativo del Ciclo Formativo de Grado Superior “ Imagen” está pensada para facilitar la convivencia en sociedades plurales, proporcionar un contexto de aprendizaje respetuoso con el medio ambiente,

y transmitir la importancia que tiene para la salud de las personal el hecho de preservar las normas básicas de seguridad e higiene en el entorno laboral.

Las enseñanzas de los Módulos formativos introducirán al alumnado hacia un entorno educativo en el que el papel de la tolerancia en las relaciones sociales y laborales, el cuidado hacia la naturaleza y el medio ambiente, el conocimiento de los procesos de consumo, incluidos los productos de los medios de comunicación gráficos y audiovisuales y la publicidad, y la interacción social y lingüística no-sexista, ni racista tendrán una significativa presencia.

Dadas las características de los Módulos Formativos tratados en el Ciclo Formativo de Grado Superior “Imagen” y las perspectivas del entorno laboral y profesional con el que se va a encontrar el alumnado una vez finalicen estos estudios, resulta especialmente importante la toma de conciencia respecto a la preservación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

La educación moral y la educación para la paz, junto a la educación social y la educación no-sexista y contra la violencia de género constituyen un elemento fundamental del proceso educativo, que ha de permitir a los alumnos actuar con comportamientos responsables dentro de la sociedad actual y del futuro, una sociedad pluralista, en la que las propias creencia, valoraciones y opciones han de convivir en el respecto a las creencias y valores de los demás.

El desarrollo de la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el entorno laboral y profesional y la educación del consumidor forman un principio educativo que debe verse traducido en la práctica en la consecución de un desarrollo autónomo de alumnos/as y una capacitación de ambos grupos para desenvolverse tanto en el mundo público como en el privado. La orientación laboral que imprimirán las enseñanzas formativas de los Módulos requiere que nuestros alumnos/as deban asumir sus tareas profesionales en el futuro sin ningún tipo de discriminación por razón del sexo.

6.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS

Los alumnos serán evaluados inicialmente para conocer con detalle su nivel de partida. Se realizarán adaptaciones curriculares para los alumnos según su nivel de aprendizaje. También se realizarán actividades de refuerzo, repaso de contenidos, estudio entre compañeros que permitan progresar a los alumnos con dificultades. De igual forma, se llevarán a cabo explicaciones y actividades de ampliación e investigación para los alumnos cuyo nivel de aprendizaje sea más rápido.

7.MÓDULOS PROFESIONALES:

Introducción:

• Unidades de competencia (UC) y dominio profesional

1. Definir y obtener imágenes fotográficas.
2. Iluminar espacios escénicos.
3. Filmar o grabar productos audiovisuales.
4. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

• Módulos asociados a una unidad de competencia

1. **Módulo Profesional nº 1:** Imagen fotográfica.

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Definir y obtener imágenes fotográficas.

2. **Módulo Profesional nº 2:** Aplicaciones fotográficas.
Asociado a la Unidad de Competencia 1: Definir y obtener imágenes fotográficas.
3. **Módulo Profesional nº 3:** Iluminación de espacios escénicos.
Asociado a la Unidad de Competencia 2: Iluminar espacios escénicos.
4. **Módulo Profesional nº 4:** Imagen audiovisual.
Asociado a la Unidad de Competencia 3: Filmar o grabar productos audiovisuales.
5. **Módulo Profesional nº 5:** Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
Asociado a la Unidad de Competencia 4: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.
6. **Módulo Profesional nº 11:** Formación y orientación laboral.
Asociado a la Unidad de Competencia 4: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.
7. **Módulo Profesional nº 10:** Formación en Centros de Trabajo (FCT).
Asociado a las 4 Unidades de Competencia

- **Módulos transversales**

1. **Módulo Profesional nº 6:** Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico.
2. **Módulo Profesional nº 7:** Medios fotográficos y audiovisuales.
3. **Módulo Profesional nº 8:** Medios y Lenguajes de comunicación visual.
4. **Módulo Profesional nº 9:** Relaciones en el Entorno de Trabajo.

Relación de Módulos

1. **Módulo Profesional nº 1:** Imagen fotográfica.
2. **Módulo Profesional nº 2:** Aplicaciones fotográficas.
3. **Módulo Profesional nº 3:** Iluminación de espacios escénicos.
4. **Módulo Profesional nº 4:** Imagen audiovisual.
5. **Módulo Profesional nº 5:** Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
6. **Módulo Profesional nº 6:** Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico.
7. **Módulo Profesional nº 7:** Medios fotográficos y audiovisuales.
8. **Módulo Profesional nº 8:** Medios y Lenguajes de comunicación visual.
9. **Módulo Profesional nº 9:** Relaciones en el Entorno de Trabajo.
10. **Módulo Profesional nº 10:** Formación en Centros de Trabajo.
11. **Módulo Profesional nº 11:** Formación y orientación laboral.